

RES. EXENTA N° 946

REF.: Designa integrantes para comisión evaluadora de licitación pública "Licitación para insumos, repuestos y accesorios computacionales de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía", ID 2039-2-L123.

TEMUCO, 03 de julio de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica, en la Ley N° 21.150 de 2019, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0444, del 18 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resolución que señala y delega facultades que indica y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa; en la Resolución Nº 07/2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 16/2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en el DFL N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N° 13 de 01 de abril de 2022 que nombra como Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía a doña Mariela Huillipán Peña y los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO:

- 1° El llamado efectuado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de La Araucanía para la "LICITACIÓN PARA INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES", a través de la Licitación Pública N° 2039-2-L123, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N°945/03.07.2023
- 2° Que, con fecha 11 de julio de 2023, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.
- 3° Que, la Resolución Exenta N°945, de 03 de julio de 2023 que aprobó las bases de la Licitación Pública N° 2039-2-L123, determina que el proceso de evaluación de las ofertas será realizado por una Comisión Designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios designados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, los que serán informados a través del portal. Con todo, además podrá integrase la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.
- 4° Que, en atención a las facultades y atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVO

1º. DESÍGNESE como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 2039-2-L123, a los siguientes funcionarios de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía:



RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	UNIDAD
	•	LUZ MILLARAY	QUEVEDO	BALBOA	NIÑEZ
		JOCELYN MELANIE	PIZARRO	BERKHOFF	SOCIAL
		MARIA JOSE SOFIA	ESPINOZA	SANHUEZA	SOCIAL

- 2°. NOTIFÍQUESE por el medio idóneo a los profesionales que formarán parte de la presente Comisión para conocimiento y fines pertinentes.
- 3°. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Registrese y Comuniquese,

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Distribución Destinatarios Archivo U. Adm.